

## ***INSTRUCTIVO***

*DECLARACIÓN Y PAGO DE LA  
CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA SOBRE LAS  
REMUNERACIONES*



*JULIO 2016*

## **1. Contenido**

1.	Contenido.....	2
1.	Introducción .....	3
2.	Generalidades .....	3
2.1.	Alcance .....	3
2.2.	Forma de presentación y pago.....	3
2.3.	Fechas máximas de pago .....	4
2.4.	Ejemplos del cálculo de la contribución .....	6
2.4.1.	Remuneración fija .....	6
2.4.2.	Remuneración variable .....	7
3.	Proceso para declaración y pago .....	12
3.1.	Declaración y pago de la contribución en el formulario 106 Formulario Múltiple de Pagos .....	12
3.1.1.	Ingreso a la página del SRI / Servicios en Línea .....	12
3.1.2.	Ingreso a la opción declaraciones .....	14
3.1.3.	Forma de pago.....	16
3.1.4.	Envío de la declaración.....	17
4.	Glosario y términos .....	21

## 1. Introducción

En la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las zonas afectadas por el terremoto de 16 de abril de 2016, se establece la contribución solidaria sobre las remuneraciones, la cual se debe declarar y pagar en el formulario 106 Formulario Múltiple de Pagos por el agente de retención\*.

## 2. Generalidades

### 2.1. Alcance

La contribución solidaria del 3,33% se aplicará sobre la remuneración mensual que constituye materia gravada de aportación a la seguridad social, en los casos que dicho valor sea igual o mayor a mil (USD 1.000) dólares, por el número de meses establecido en la tabla prevista en la Ley<sup>1</sup>:

REMUNERACIÓN USD		Número de meses de contribución
Mayor o igual a	Menor a	
1.000	2.000	1
2.000	3.000	2
3.000	4.000	3
4.000	5.000	4
5.000	7.500	5
7.500	12.000	6
12.000	20.000	7
20.000	en adelante	8

\*Agente de retención: Empleador o contratante

### 2.2. Forma de presentación y pago

Según corresponde, los pagos de esta contribución se realizan en los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre de 2016, enero y febrero de 2017, a través del formulario 106: Formulario Múltiple de Pago, con el código **4140**. De existir valores mayores a pagar sobre aquellos previamente realizados, se debe generar un nuevo formulario 106 con el mes que corresponde y el registro del valor pendiente de pago con los respectivos intereses y multas.

<sup>1</sup> Deberán pagar esta contribución, en las mismas condiciones, todas las personas naturales, nacionales o extranjeras, que completen una permanencia de más de 180 días calendario, en el Ecuador, consecutivos o no, en los últimos doce meses o durante el presente ejercicio fiscal, que presten bajo cualquier modalidad contractual, sus servicios lícitos y personales, aunque el pago de los mismos se realice fuera del país, siempre y cuando, estos ingresos no sean parte de la base imponible de cálculo establecida en el segundo inciso del artículo 6 de la Ley. El valor a ser considerado en estos casos será el estipulado en el contrato por la prestación del servicio.

**2.3. Fechas máximas de pago**

Los valores de cada cuota deben ser pagados en el formulario 106 con el código 4140 de acuerdo al siguiente calendario:

FECHA MÁXIMA DE DECLARACIÓN			
NÚMERO DE MESES DE CONTRIBUCIÓN	PERÍODO FISCAL	NOVENO DÍGITO DE RUC O CÉDULA	PLAZO A DECLARAR SEGÚN NOVENO DÍGITO DE RUC O CÉDULA
1	JUNIO	1	10 de Julio
		2	12 de Julio
		3	14 de Julio
		4	16 de Julio
		5	18 de Julio
		6	20 de Julio
		7	22 de Julio
		8	24 de Julio
		9	26 de Julio
		0	28 de Julio
2	JULIO	1	10 de agosto
		2	12 de agosto
		3	14 de agosto
		4	16 de agosto
		5	18 de agosto
		6	20 de agosto
		7	22 de agosto
		8	24 de agosto
		9	26 de agosto
		0	28 de agosto
3	AGOSTO	1	10 de septiembre
		2	12 de septiembre
		3	14 de septiembre
		4	16 de septiembre
		5	18 de septiembre
		6	20 de septiembre
		7	22 de septiembre
		8	24 de septiembre
		9	26 de septiembre
		0	28 de septiembre
4	SEPTIEMBRE	1	10 de octubre
		2	12 de octubre
		3	14 de octubre
		4	16 de octubre
		5	18 de octubre
		6	20 de octubre
		7	22 de octubre

FECHA MÁXIMA DE DECLARACIÓN			
NÚMERO DE MESES DE CONTRIBUCIÓN	PERÍODO FISCAL	NOVENO DÍGITO DE RUC O CÉDULA	PLAZO A DECLARAR SEGÚN NOVENO DÍGITO DE RUC O CÉDULA
		8	24 de octubre
		9	26 de octubre
		0	28 de octubre
5	OCTUBRE	1	10 de noviembre
		2	12 de noviembre
		3	14 de noviembre
		4	16 de noviembre
		5	18 de noviembre
		6	20 de noviembre
		7	22 de noviembre
		8	24 de noviembre
		9	26 de noviembre
6	NOVIEMBRE	1	10 de diciembre
		2	12 de diciembre
		3	14 de diciembre
		4	16 de diciembre
		5	18 de diciembre
		6	20 de diciembre
		7	22 de diciembre
		8	24 de diciembre
		9	26 de diciembre
7	DICIEMBRE	1	10 de enero
		2	12 de enero
		3	14 de enero
		4	16 de enero
		5	18 de enero
		6	20 de enero
		7	22 de enero
		8	24 de enero
		9	26 de enero
8	ENERO	1	10 de febrero
		2	12 de febrero
		3	14 de febrero
		4	16 de febrero
		5	18 de febrero
		6	20 de febrero

FECHA MÁXIMA DE DECLARACIÓN			
NÚMERO DE MESES DE CONTRIBUCIÓN	PERÍODO FISCAL	NOVENO DÍGITO DE RUC O CÉDULA	PLAZO A DECLARAR SEGÚN NOVENO DÍGITO DE RUC O CÉDULA
		7	22 de febrero
		8	24 de febrero
		9	26 de febrero
		0	28 de febrero

## 2.4. Ejemplos del cálculo de la contribución

### 2.4.1. Remuneración fija

El Ing. Mario Rodriguez trabaja bajo relación de dependencia en la compañía "ABC" y recibe un ingreso fijo mensual de USD 2.358, sobre el cual realiza su aporte al IESS.

#### **Pasos para calcular la contribución:**

1. *Verificar si el ingreso es igual o superior a USD 1.000.*  
En este ejemplo el ingreso supera lo señalado, por lo tanto, si aplica el cálculo.
2. *Verificar en qué rango de remuneración se encuentra el ingreso respecto a la tabla establecida en la Ley para determinar los meses a contribuir.*

En este ejemplo, la remuneración se encuentra en el segundo rango, por lo tanto, le corresponden dos meses de contribución.

REMUNERACIÓN USD		Número de meses de contribución
Mayor o igual a	Menor a	
1.000	2.000	1
2.000	3.000	2
3.000	4.000	3
4.000	5.000	4
5.000	7.500	5
7.500	12.000	6
12.000	20.000	7
20.000	en adelante	8

3. *Calcular el monto de contribución a ser retenido por el empleador cada mes, durante el número de meses establecidos en el numeral anterior.*

En este ejemplo, se debe multiplicar la remuneración por 3,33% de la siguiente manera:

$$2.358,00 \times 3,33\% = 78,5$$

Este valor se debe retener durante los meses de junio y julio; mismos que serán declarados y pagados por el agente de retención en los meses de julio y agosto respectivamente.

Adicionalmente los contribuyentes pueden realizar los cálculos señalados anteriormente en la calculadora que está en la siguiente dirección:  
<http://www.sri.gob.ec/documents/10138/4024314/CALCULADORA+REMUNERACION+FIJA/06600829-ee21-4d9a-b17e-f944469a3d41>

A continuación se muestra el ejemplo registrado en la calculadora:



**Ley Orgánica de Solidaridad y Corresponsabilidad Ciudadana**  
para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto de 16 de Abril de 2016

**Calculadora de la Contribución Solidaria por Remuneración**  
REMUNERACIÓN FIJA

Remuneración recibida	\$ 2.358,00	● Llene manualmente estas celdas	
Donación realizada en cuentas oficiales	\$ -		
# de meses de aportación	2		
Monto de la contribución por cada mes	\$ 78,52		
Total de contribución solidaria	\$ 157,04		

Mes	Contribución solidaria retenida
Junio 2016	\$ 78,52
Julio 2016	\$ 78,52
Agosto 2016	\$ -
Septiembre 2016	\$ -
Octubre 2016	\$ -
Noviembre 2016	\$ -
Diciembre 2016	\$ -
Enero 2017	\$ -

#### 2.4.2. Remuneración variable

La Lic. Julia Morales trabaja bajo relación de dependencia en la compañía "VMYE" y recibe los siguientes ingresos mensuales sobre los cuales aporta al IESS:

Mes	Remuneración fija (sueldo mensual fijado en contrato)	Remuneración variable (comisiones, horas extras, bonificaciones, etc.)	Total ingresos consolidados
Junio	2.789,00	1.000,00	<b>3.789,00</b>
Julio	2.789,00	600,00	<b>3.389,00</b>
Agosto	2.789,00	900,00	<b>3.689,00</b>
Septiembre	2.789,00	4.500,00	<b>7.289,00</b>
Octubre	2.789,00	12.000,00	<b>14.789,00</b>
Noviembre	2.789,00	9.000,00	<b>11.789,00</b>
Diciembre	2.789,00	15.000,00	<b>17.789,00</b>
Enero	2.789,00	9.000,00	<b>11.789,00</b>

#### **Pasos para calcular la contribución:**

##### **Cálculo mes de junio (o primer mes de contribución):**

1. Verificar si el ingreso es igual o superior a USD 1.000.  
En este ejemplo el ingreso supera lo señalado, por lo tanto, si aplica el cálculo.
2. Calcular el monto de contribución a ser retenido por el empleador en el primer mes.

En este ejemplo, se debe multiplicar la remuneración por 3,33% de la siguiente manera:

$$3.789,00 \quad \times \quad 3,33\% = \quad \mathbf{126,17}$$

Este valor se debe retener durante el mes de junio y será declarado y pagado por el agente de retención en el mes de julio.

**Cálculo a partir del segundo mes de contribución:**

Desde el segundo mes en adelante, mientras dure la vigencia de esta contribución, para determinar el valor a retener se debe realizar el cálculo en el siguiente orden:

1. Se calcula el ingreso promedio mensual acumulado desde el mes de junio de 2016 o el mes de inicio de la relación contractual, hasta el mes en el cual se realice el cálculo.

**Ingreso promedio en el mes de julio**

Mes	Remuneración fija	Remuneración variable	Total ingresos consolidados
Junio	2.789,00	1.000,00	3.789,00
Julio	2.789,00	600,00	3.389,00
<b>Ingreso promedio junio - julio</b>			<b>3.589,00</b>

**Ingreso promedio en el mes de agosto**

Mes	Remuneración fija	Remuneración variable	Total ingresos consolidados
Junio	2.789,00	1.000,00	3.789,00
Julio	2.789,00	600	3.389,00
Agosto	2.789,00	900	3.689,00
<b>Ingreso promedio junio - agosto</b>			<b>3.622,33</b>

**Ingreso promedio en el mes de septiembre**

Mes	Remuneración fija	Remuneración variable	Total ingresos consolidados
Junio	2.789,00	1.000,00	3.789,00
Julio	2.789,00	600	3.389,00
Agosto	2.789,00	900	3.689,00
Septiembre	2.789,00	4500	7.289,00
<b>Ingreso promedio junio - septiembre</b>			<b>4.539,00</b>

Se realizan los mismos cálculos para los meses de octubre, noviembre y diciembre.

2. Se compara el resultado del numeral 1 con la tabla establecida en la Ley, con el fin de determinar en qué rango de remuneración se encuentra y así definir el número de meses a contribuir.

Para los meses de junio y julio el ingreso promedio se mantiene en el rango de USD 3.000 a USD 4.000.

REMUNERACIÓN USD		Número de meses de contribución
Mayor o igual a	Menor a	
1.000	2.000	1
2.000	3.000	2
3.000	4.000	3

Para el mes de agosto el ingreso promedio varía a USD 4.539 y, por lo tanto, pasa al rango de USD 4.000 a USD 5.000.

REMUNERACIÓN USD		Número de meses de contribución
Mayor o igual a	Menor a	
1.000	2.000	1
2.000	3.000	2
3.000	4.000	3
4.000	5.000	4

Se realiza la respectiva revisión para los meses de octubre, noviembre y diciembre.

3. Al resultado del numeral 1 se multiplica por la tarifa del 3,33% y el número de cuota de contribución. Entiéndase por número de cuota, el número de veces que se ha pagado la contribución, consecutivas o no, incluyendo la de dicho mes.

En el ejemplo, en el mes de julio el número de cuota es 2, debido a que en junio se pagó la primera cuota. El cálculo se realiza de la siguiente manera:

Ingreso promedio		Tarifa		Número de cuota		Monto total de contribución
3.589,00	x	3,33%	x	2	=	239,03

Para el mes de agosto el número de cuota sería 3, debido a que en junio y julio se pagaron las respectivas cuotas; el cálculo se realizaría de la siguiente manera:

Ingreso promedio		Tarifa		Número de cuota		Monto total de contribución
3.622,23	x	3,33%	x	3	=	361,87

Para el mes de septiembre, el número de cuota sería 4, debido a que en junio, julio y agosto se pagaron las respectivas cuotas; el cálculo se realizaría de la siguiente manera:

Ingreso promedio		Tarifa		Número de cuota	=	Monto total de contribución
4.539,00	x	3,33%	x	4	=	604,59

Se realizarán los mismos cálculos para los meses de octubre, noviembre y diciembre.

4. *Al resultado del numeral 3 se resta el valor de la contribución pagada, acumulada en períodos anteriores.*

En el ejemplo, en el mes de julio, al valor calculado de contribución que es de USD 239,03 se resta el valor de las contribuciones retenidas y pagadas en los períodos anteriores, es decir, USD 126,17 (junio). Este valor constituye el valor a retener.

Monto total de contribución		Valor de contribución retenida en períodos anteriores	=	Contribución a retener en el mes
239,03	-	126,17	=	<b>112,86</b>

En el mes de agosto, al valor calculado de contribución que es de USD 361,87 se resta el valor de las contribuciones retenidas y pagadas en los períodos anteriores, es decir USD 239,03 (junio: USD 126,17 + julio: USD 112,86). Este valor constituye el valor a retener.

Monto total de contribución		Valor de contribución retenida en períodos anteriores	=	Contribución a retener en el mes
361,87	-	239,03	=	<b>122,84</b>

En el mes de septiembre, al valor calculado de contribución que es de USD 604,59 se resta el valor de las contribuciones retenidas y pagadas en los períodos anteriores, es decir, USD 361,87 (junio: USD 126,17 + julio: USD 112,86 + agosto: USD 122,84). Este valor constituye el valor a retener.

Monto total de contribución		Valor de contribución retenida en períodos anteriores	=	Contribución a retener en el mes
604,59	-	361,87	=	<b>242,72</b>

Se realizarán los mismos cálculos para los meses de octubre, noviembre y diciembre.

5. En el mes de enero de 2017 se deberá calcular el ajuste en caso de que el cálculo de la contribución de acuerdo al ingreso promedio de los 8 meses anteriores sea mayor a los valores retenidos por esta contribución.

En el ejemplo se calculará el ingreso promedio mensual acumulado desde el mes de junio de 2016 o el mes de inicio de la relación contractual, hasta el mes de enero de 2017.

Mes	Remuneración fija	Remuneración variable	Total ingresos consolidados
Junio	2.789,00	1.000,00	3.789,00
Julio	2.789,00	600,00	3.389,00
Agosto	2.789,00	900,00	3.689,00
Septiembre	2.789,00	4.500,00	7.289,00
Octubre	2.789,00	12.000,00	14.789,00
Noviembre	2.789,00	9.000,00	11.789,00
Diciembre	2.789,00	15.000,00	17.789,00
Enero	2.789,00	9.000,00	11.789,00
<b>Ingreso promedio junio 2016 - enero 2017</b>			<b>9.289,00</b>

De acuerdo a la tabla de la Ley, corresponde el rango de 6 meses de contribución, sobre los cuales se deben realizar los cálculos al igual que en los numerales anteriores:

<b>Ingreso promedio</b>		<b>Tarifa</b>		<b>Número de cuota</b>		<b>Monto total de contribución</b>
9.289,00	x	3,33%	X	6		<b>1.855,94</b>
<b>Monto total de contribución</b>		<b>Valor de contribución retenida en períodos anteriores</b>		<b>Contribución a retener en el mes</b>		
1.855,94	-	1784,59	=	<b>71,36</b>		

La diferencia de USD **71.36**, será el valor a retener como ajuste de los cálculos al mes de enero de 2017.

Adicionalmente los contribuyentes pueden realizar los cálculos señalados anteriormente en la calculadora que está en la siguiente dirección:  
<http://www.sri.gob.ec/documents/10138/4024314/CALCULADORA+PARA+CONTADORES+Y+AGENTES+DE+RETENCION/ff3bc5c8-6cba-438a-aab7-c693606dff83>

A continuación se muestra el ejemplo registrado en la calculadora:



**Ley Orgánica de Solidaridad y Corresponsabilidad Ciudadana**

para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto de 16 de Abril de 2016

**Calculadora de la Contribución Solidaria por Remuneración**

CALCULADORA PARA EL AGENTE DE RETENCIÓN

Detalles del cálculo		Conceptos del formulario de declaración	JUNIO 2016	JULIO 2016	AGOSTO 2016	SEPTIEMBRE 2016	OCTUBRE 2016	NOVIEMBRE 2016	DICIEMBRE 2016	ENERO 2017
Remuneración recibida			\$ 3.789,00	\$ 3.389,00	\$ 3.689,00	\$ 7.289,00	\$ 14.789,00	\$ 11.789,00	\$ 17.789,00	\$ 11.789,00
Número de meses a contribuir y base de cálculo	Promedio de la remuneración	Base imponible	3.789,00	3.589,00	3.622,33	4.539,00	6.589,00	7.455,67	8.931,86	9.289,00
	# de meses de aportación en base a remuneración promedio		3	3	3	4	5	5	6	6
	Aporte en el mes <i>(1 si aporta, 0 no aporta)</i>		1	1	1	1	1	0	1	0
	# de cuota		1	2	3	4	5	0	6	0
Conciliación para cálculo de contribución	Monto de aporte ( promedio de la remuneración* 3,33% * número del mes de aporte)		126,17	239,03	361,87	604,59	1.097,07	0,00	1.784,59	
	Ajuste del monto de aporte <i>(enero 2016)</i>									1.855,94
	Crédito tributario por contribución retenida			126,17	239,03	361,87	604,59	1.097,07	1.097,07	1.784,59
	Monto de contribución	Obligación generada	126,17	112,85	122,84	242,72	492,47	0,00	687,52	71,36
Donaciones	Donaciones efectuadas		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	Crédito tributario por donación de meses anteriores			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Crédito tributario por donación a aplicarse en este mes	Crédito tributario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total contribución a retener		Obligación a pagar	126,17	112,85	122,84	242,72	492,47	0,00	687,52	71,36
Crédito tributario por donación para el próximo mes <i>(excepto en enero 2017)</i>			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

Llene manualmente estas celdas

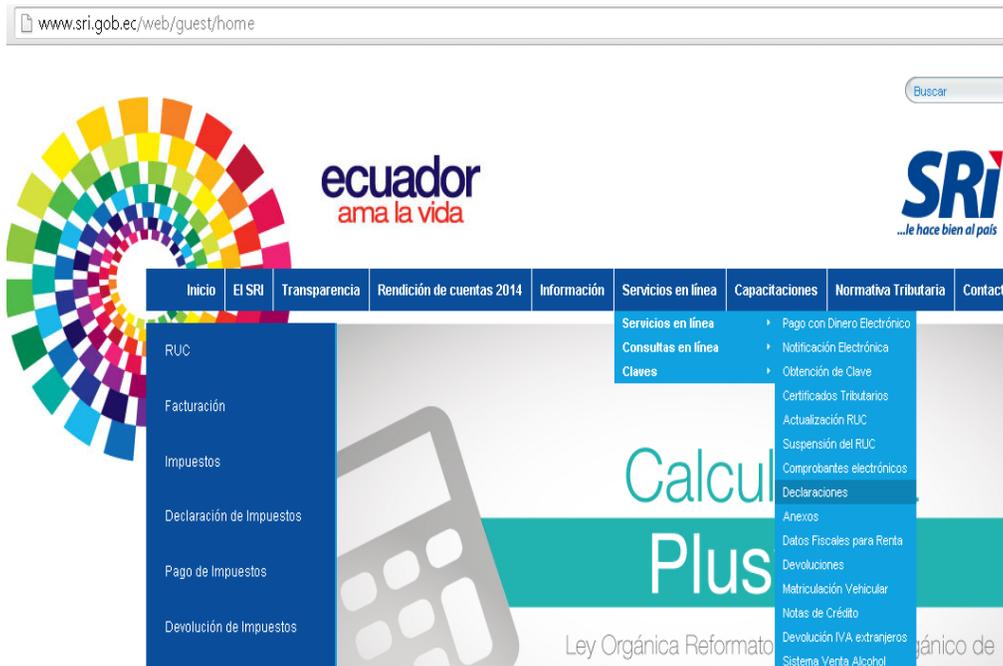
Llene manualmente estas celdas

**3. Proceso para declaración y pago**

**3.1. Declaración y pago de la contribución en el formulario 106 Formulario Múltiple de Pagos**

**3.1.1. Ingreso a la página del SRI / Servicios en Línea**

Ingresar a la página web institucional [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec), con su usuario y contraseña.



Servicios en Línea / [Ingreso al Sistema](#)

### Ingreso al Sistema

No. ID Titular:  (Obligatorio)

CI Adicional:  Requerido solamente para usuario adicional.

Contraseña:



La **contraseña** corresponde a un código alfanumérico entregado previamente por la Administración Tributaria.

- En caso de no tener contraseña, debe acercarse a la ventanillas del Servicio de Rentas Internas con su identificación y el Acuerdo de Responsabilidad previamente firmado, el mismo que se encuentra en la página web institucional [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec), en la siguiente ruta: Inicio / Requisitos para trámites / Generación de Claves / Acuerdo de Responsabilidad y Uso de Medios Electrónicos (<http://www.sri.gob.ec/web/guest/generacion-claves>).
- En caso de olvido o pérdida: puede recuperar su clave por internet realizando los siguientes pasos:

- Ingresar a Servicios en Línea y registrar el número de identificación.
- Seleccionar la opción "Recuperar clave".

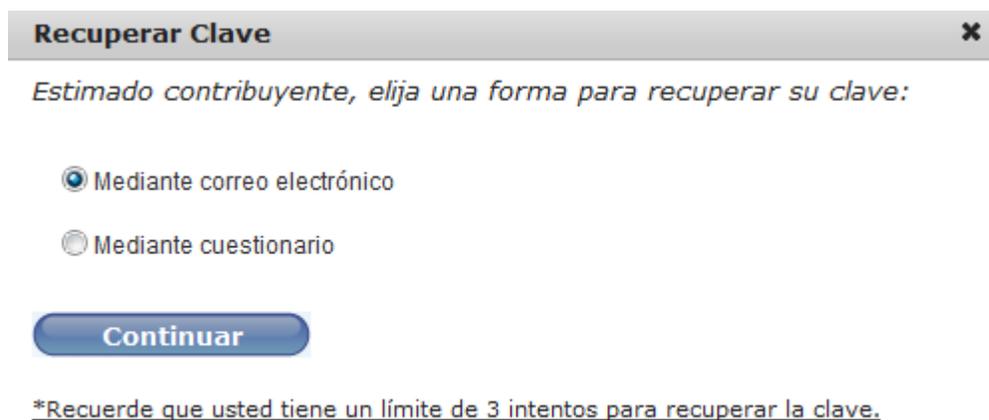


Formulario de recuperación de clave con los siguientes campos:

- No. ID Titular:  (Obligatorio)
- CI Adicional:  Requerido solamente para usuario adicional.
- Contraseña:

Botones: Aceptar, Recuperar clave, VER INSTRUCTIVO

- Escoger la forma de recuperar la clave: mediante correo electrónico o cuestionario.



**Recuperar Clave** ✕

*Estimado contribuyente, elija una forma para recuperar su clave:*

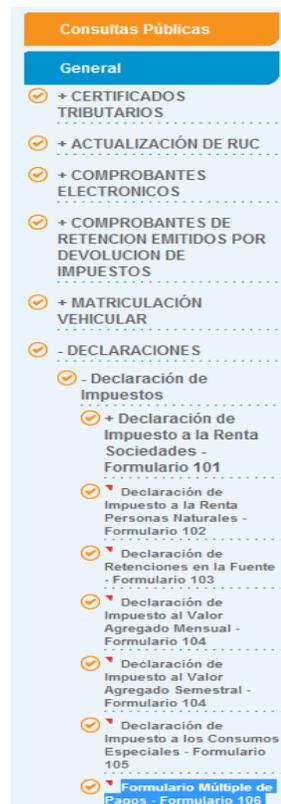
- Mediante correo electrónico
- Mediante cuestionario

**Continuar**

\*Recuerde que usted tiene un límite de 3 intentos para recuperar la clave.

### 3.1.2. Ingreso a la opción declaraciones

En la parte izquierda se debe buscar la opción Declaraciones / Declaración de Impuestos y escoger Formulario Múltiple de Pagos - Formulario 106.



Esta opción la puede localizar en la opción General si es la primera vez que ingresa o en Favoritos.

Al ingresar al formulario, se debe escoger la descripción del código de impuesto Contribución Solidaria sobre las Remuneraciones (casillero 302) y automáticamente se llena el casillero (301) con el código 4140.

FORMULARIO MÚLTIPLES PAGOS																				
								100 PERIODO TRIBUTARIO												
								101 MES	102 AÑO											
								Junio	2016											
200 IDENTIFICACION DEL SUJETO PASIVO (AGENTE DE RETENCION)																				
201 RUC			202 RAZON SOCIAL, DENOMINACION O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS																	
203 CIUDAD			204 CALLE PRINCIPAL			205 NUMERO														
QUITO			JUMANDI			0E2-437														
300 IDENTIFICACION DE LA OBLIGACION TRIBUTARIA																				
302 DESCRIPCION					301 COD. CONCEPTO	303 COD. DOCUMENTO	304 NUM. DOCUMENTO													
4140 - CONTRIBUCION SOLIDARIA SOBRE LAS REMUNERACIONES					4140	NO ESPECIFICO														
305 CUOTA NUMERO					306 No. FORMULARIO DE DECLARACION															
0					0															
900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO																				
IMPUESTO					902	0.00														
INTERES POR MORA					903	0.00														
MULTAS + RECARGOS					904	0.00														
TOTAL PAGADO 902+903+904					999	0.00														
198 C.I. REPRESENTANTE LEGAL					199 No. RUC DE CONTADOR															
MEDIANTE CHEQUE DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO																				
					905	0.00														
MEDIANTE COMPENSACIONES																				
					906	0.00														
MEDIANTE NOTAS DE CREDITO																				
					907	0.00														
MEDIANTE TÍTULOS DEL BANCO CENTRAL (TBC)																				
					925	0.00														
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO					DETALLE DE COMPENSACIONES					TÍTULOS DEL BANCO CENTRAL (TBC)										
908	N/C No.	910	N/C No.	912	N/C No.	914	N/C No.	916	Resol. No.	918	Resol. No.	TÍTULOS DEL BANCO CENTRAL (TBC)								
909	US \$	0.00	911	US \$	0.00	913	US \$	0.00	915	US \$	0.00	917	US \$	0.00	919	US \$	0.00	920	US \$	1000
FORMA DE PAGO		Convenio de débito			INSTITUCION FINANCIERA			BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO												

Luego debe seleccionar el período a declarar, no se pueden seleccionar períodos posteriores a la fecha actual.

Llenar el valor a pagar de la contribución en el casillero 902; en caso de presentación tardía debe ingresar el valor de multa e interés y en el campo 999 la sumatoria del campo Impuesto (902) más Interés por mora (903) más Multas (904).

### 3.1.3. Forma de pago

Los valores a pagar registrados en sus declaraciones, se pueden cancelar a través de las siguientes formas de pago:

MEDIANTE CHEQUE DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO					905	8000														
MEDIANTE COMPENSACIONES					906	0.00														
MEDIANTE NOTAS DE CREDITO					907	0.00														
MEDIANTE TÍTULOS DEL BANCO CENTRAL (TBC)					925	1000														
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO					DETALLE DE COMPENSACIONES					TÍTULOS DEL BANCO CENTRAL (TBC)										
908	N/C No.	910	N/C No.	912	N/C No.	914	N/C No.	916	Resol. No.	918	Resol. No.	TÍTULOS DEL BANCO CENTRAL (TBC)								
909	US \$	0.00	911	US \$	0.00	913	US \$	0.00	915	US \$	0.00	917	US \$	0.00	919	US \$	0.00	920	US \$	1000
FORMA DE PAGO		Convenio de débito			INSTITUCION FINANCIERA			BANCO PICHINCHA C.A.												

- Convenio de débito:** a través del cual el contribuyente autoriza para que se le debite de su cuenta el valor indicado en su comprobante electrónico de pago (CEP), en la fecha de vencimiento de acuerdo a su noveno dígito de identificación,

sin necesidad de que se acerque a las Instituciones del Sistema Financiero a realizar el pago. Para esto, el contribuyente debe registrar el convenio de débito en la página web institucional [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec), en la siguiente ruta: DECLARACIONES / Declaración de Impuestos / Registro y/o Actualización de Cuentas Bancarias, puede ingresar hasta dos cuentas bancarias.

- Otras formas de pago:** cada institución financiera pone a disposición de los contribuyentes: banca en internet, call center, cajero automático, tarjetas de crédito, pagos en ventanilla, entre otros.

### 3.1.4. Envío de la declaración

Escoger la opción Ingresar declaración, si está de acuerdo debe seleccionar Sí, continuar, caso contrario No, finalizar.

Impuesto:	CONTRIBUCION SOLIDARIA SOBRE LAS REMUNERACIONES
Periodo Fiscal:	6/2016
Valor Impuesto:	\$ 0.01
Valor Multas:	\$ 0.00
Valor Intereses:	\$ 0.00
Valor Efectivo / Débito / Cheques:	\$ 0.01
Valor Notas de Crédito Cartulares:	\$ 0.00
Valor Notas de Crédito Desmaterializadas:	\$ 0.00
Valor Compensaciones:	\$ 0.00
Valor Títulos del Banco Central (TBC):	\$ 0.00
<b>Total a pagar:</b>	<b>\$ 0.01</b>
Forma de pago:	Red bancaria
Banco:	
No. Cuenta:	

Se despliega la pantalla de aceptación del formulario. Se visualizan las opciones de Imprimir y Regresar al inicio de Declaraciones internet.

### Resumen del proceso de declaración de impuestos

Su declaración ha sido procesada satisfactoriamente, se presenta un resumen general. Proceda a imprimir el comprobante para pago.

<b>Fecha y hora de la transacción:</b>	08/06/2016 04:10:09 PM
<b>No. comprobante para pago:</b>	871207138489
<b>No. de serie:</b>	871207138489
<b>Contribuyente:</b>	EMPRESA TRADING COMPANY S.A.S
<b>No. identificación:</b>	1711111111
<b>Impuesto:</b>	CONTRIBUCION SOLIDARIA SOBRE LAS REMUNERACIONES
<b>Tipo de Formulario:</b>	106
<b>Período fiscal:</b>	6/2016
<b>Forma de Pago:</b>	Red Bancaria
<b>Valor Notas de Crédito Cartulares:</b>	\$ 0.00
<b>Valor Notas de Crédito Desmaterializadas:</b>	\$ 0.00
<b>Valor Títulos del Banco Central (TBC):</b>	\$ 0.00
<b>Valor a cancelar:</b>	<b>\$ 0.01</b>
<b>Fecha Máxima de pago:</b>	<b>22/07/2016</b>

El impuesto deberá ser pagado hasta la fecha que se detalla en el campo: Fecha Máxima de pago

Señores contribuyente y contador: recuerde revisar la confirmación de recepción de la declaración en su correo electrónico.

Si escoge la opción Imprimir, se despliega la pantalla de Consulta y reimpresión de Comprobantes Electrónicos para Pago (CEP):

SRI.gob.ec		SERVICIO DE RENTAS INTERNAS COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO	
Identificación de pago		Red bancaria	
Número de identificación		071207138489	
CEP#(Número de Serie)		871207138489	
Código Impuesto		4140	
Impuesto		CONTRIBUCION SOLIDARIA SOBRE LAS REMUNERACIONES	
Tipo de Formulario		106	
-----			
<b>RESUMEN DE DATOS</b>			
Razón Social		EMPRESA COMERCIAL S.A.	
Periodo Fiscal		6/2016	
Fecha de Declaración		08/06/2016	
Fecha de Vencimiento		22/07/2016	
Hora de Declaración		04:10:09 PM	
Fecha Máxima de Pago		22/07/2016	
-----			
<b>VALORES A PAGAR</b>			
Total Impuesto a Pagar		\$ 0.01	
Intereses por mora		\$ 0.00	
Multa		\$ 0.00	
Total		\$ 0.01	
-----			
<b>FORMA DE PAGO</b>			
Débito Bancario, Efectivo, Cheque		\$ 0.01	
Compensaciones		\$ 0.00	
Notas de Crédito Cartulares		\$ 0.00	
Notas de Crédito Desmaterializadas		\$ 0.00	
Títulos del Banco Central (TBC)		\$ 0.00	
-----			
Le recordamos que el valor de US \$ 0.01 , debe ser cancelado hasta el 22/07/2016			
<a href="#">Imprimir</a>		<a href="#">Cerrar</a>	

Además usted puede verificar la presentación de su declaración en la opción Consulta General de Declaraciones efectuadas por Internet y su Consulta de reimpresión de Comprobantes Electrónicos para Pago (CEP) dentro del menú principal de Declaraciones:

Razón Social: PRUEBA SOCIEDAD MIGRACION RAC  
Contador: NINGUNO

DECLARACIONES / *Cons*

**Inicio** **Consulta genera**

**Favoritos**

- Administrar Favoritos
- + NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS
- + DATOS FISCALES PARA IMP. A LA RENTA
- DECLARACIONES
  - + Declaración de Impuestos
  - + Consulta general de declaraciones efectuadas por Internet**
  - + Consulta de obligaciones y deudas que mantiene con el SRI
  - + Consulta y reimpresión de Comprobantes Electrónicos para Pago (CEP)**
  - + Consulta Estado Tributario

DECLARACIONES / *Consulta general de declaraciones efectuadas por Internet*

**Consulta general de declaración de impuestos**

Proceda a seleccionar el período fiscal para realizar la consulta

**Año :**

**Período:**

**Impuesto:**

#### **4. Glosario y términos**

- CEP:** Comprobante Electrónico de Pago.
- TBC:** Títulos Banco Central.